

FECHA 16/09/2016
CONTRATISTA GENTECH S.A.S.
NIT/C.C. 900754314
DIRECCIÓN CR 46 48 C Sur 40 IN 102
TELÉFONO 4443885 CEL 321 778 7873

ODC No. 191

OBJETO GENERAL COMPRA DE MAQUINA PCR EN TIEMPO REAL DE 5 CANALES Y EQUIPOS MANIPULADOR DE LIQUIDOS PARA EL LABORATORIO DE BIOTECNOLOGIA ANIMAL.

# Item	Detalle Elementos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	MÁQUINA PCR EN TIEMPO REAL DE 5 CANALES - DESEMPEÑO TÉRMICO: UNIFORMIDAD: ±0.01°C; RESOLUCIÓN:0.02°C, RANGO DE TEMPERATURA: AMBIENTE A 99°C;TASA PICO (AIRE):>15°C/S CALENTAMIENTO, >20°C/S ENFRIAMIENTO. PRECISIÓN: ±0.25°C, MEDIDA 30 SEGUNDOS DESPUÉS DEL INICIO. SISTEMA ÓPTICO: HASTA 6 CANALES POR SEPARADO.(365-680 NM EXCITACIÓN, 460-750NM DETECCIÓN) LONGITUD FIJA PASO ÓPTICO, INDEPENDIENTE DE LEDS DE EXCITACIÓN, ALTA POTENCIA Y FILTROS DE EMISIÓN POR CANAL TUBO FOTOMULTIPLICADOR (PMT) ALTAMENTE A	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	115,740,000	115,740,000
1.1	ALTAMENTE SENSIBLE CON AJUSTE DE GANANCIA (CONTROL DE SENSIBILIDAD), DIMENSIONES Y PESO: ANCHO 370MM(14.6IN.) X PROFUNDIDAD 420MM (16.5 IN) X ALTURA 275 MM (10.8IN.) PESO: 14KG (31 LBS) SOFTWARE INCLUIRÁ LA LICENCIA DE SOFTWARE CON ACTUALIZACIÓN LIBRE. TIEMPO DE EJECUCIÓN 40 CICLOS EN 45-60 MINUTOS DEPENDIENDO EL MÉTODO DE DETECCIÓN) , GARANTIA: 1 AÑO EN EL INSTRUMENTO, GARANTIA DE POR VIDA EN LOS LED DE EXCITACIÓN, COLOR GRIS (MAS ESPECIFICACIONES EN COTIZACION)	<input type="checkbox"/>		0.00	0	0
2	EQUIPO MANIPULADOR DE LIQUIDOS - MASTER MIX - ALICUITAS DILUCIONES: CONFIGURACIÓN AUTOMÁTICA, RÁPIDA Y CONFIABLE DE LA PCR, ELIMINANDO LOS PASOS DE PIPETEO MANUAL QUE PUEDEN SER PROPENSOS A ERRORES HUMANOS, DISEÑO AVANZADO DEL QIAGILITY, (MAS INFORMACION EN LA COTIZACION)	<input type="checkbox"/>	UNIDAD	1.00	100,500,000	100,500,000
2.1	DOS AÑOS DE GARANTIA(VER ANOTACIONES)	<input checked="" type="checkbox"/>		0.00	0	0
2.2	INCLUYE LAPTOP, Y UPS1000VA, MINUTEMAN CPE SERIES - 1KVA	<input checked="" type="checkbox"/>		0.00	0	0
2.3	SE DARA ENTRENAMIENTO DE 6 HORAS POR 1 DIA.	<input checked="" type="checkbox"/>		0.00	0	0
Total Elementos						216,240,000
IVA 16.00%						34,598,400
Valor Total						250,838,400

ANEXOS SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD, CDP-1072, SOLICITUD DE ORDEN CONTRACTUAL NO 1035, ANEXO OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ESTUDIO DE MERCADO, JUSTIFICACION DE COMPRA DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DIRECTRIZ TÉCNICA DIRECCION DE LABORATORIOS, INVITACION DIRECTA NO M.DA-023, CON SUS ANEXOS, CARTA DE PRESENTACION DE OFERTA NO M.DA-023 DEL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016, - ASESOR COMERCIAL DANIEL OSPINA VELEZ - TELEFONO: 444.38.85, EMAIL: VENTAS2@GENTECHBIO.COM; PRESENTO: RIT DEL 13/7/16, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL ABURRA SUR DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2016, CARTA DE AUTORIZACION DE LA EMPRESA QIAGEN GMBH, PARAFISCALES EMITIDOS EL 13 DE SEPTIEMBRE DE 2016 Y FORMADOS POR LA REVISORA FISCAL LILIANA ALZATE HOYOS. COPIA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE LA REVISORA, COPIA DE LA CEDULA DE LA REVISORA, RUT DEL 21 DE JUNIO DE 2016, FORMATO DE HOJA DE VIDA - QUEDAN EN ESTA ODC, INFORMA DE EVALUACION., SE REALIZO LA BÚSQUEDA EN LA PAGINA DE LA CONTRALORIA Y LA PROCURADURIA Y NO PRESENTA SANCION ALGUNA

VALOR DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE *** (\$250,838,400) INCLUIDO IVA, .

SUPERVISOR LOPEZ HERRERA ALBEIRO - 98494178

CLÁUSULAS
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. INSTALACIÓN DEL EQUIPO CALIBRADO CON PATRONES DE TRAZABILIDAD DE UN LABORATORIO ACREDITADO PARA ELLO POR LA ONAC, EN EL LUGAR QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN.
2. DOS (2) AÑOS DE GARANTÍA CONTADOS A PARTIR DE LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN LUGAR QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLÍN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DURANTE LA GARANTÍA.
3. OFRECER SERVICIO TÉCNICO CORRECTIVO Y EL SUMINISTRO DE TODOS LOS REPUESTOS.
4. GARANTIZAR LA PUESTA AL DÍA DEL SOFTWARE POR UN PERIODO A DOS AÑOS.
5. CAPACITAR AL PERSONAL TÉCNICO DEL LABORATORIO PARA LA OPERACIÓN DEL EQUIPO Y SOFTWARE.
6. EL PROVEEDOR ES RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO.
7. EL PROVEEDOR DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA INSTALACIÓN, PUESTA A PUNTO Y FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO.
8. DEBERÁ SUMINISTRAR LA UPS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO
9. LOS COSTOS DE TRASLADO HASTA LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO QUE DISPONGA LA UNIVERSIDAD SERÁN ASUMIDOS POR

FECHA 16/09/2016
CONTRATISTA GENTECH S.A.S.
NIT/C.C. 900754314
DIRECCIÓN CR 46 48 C Sur 40 IN 102
TELÉFONO 4443885 CEL 321 778 7873

ODC No. 191

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

CUENTA Y RIESGO DEL PROVEEDOR.

10. EN CASO DE REQUERIR MONTACARGAS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO ESPECIAL, PARA EL CARGUE Y DESCARGUE, EN EL PUNTO DE LLEGADA DEL EQUIPO DEBE SER PROGRAMADO Y EL COSTO ASOCIADO A ESTA ACTIVIDAD DEBE SER ASUMIDO POR EL PROVEEDOR.

11. EL PROVEEDOR DEBE ESTAR EN CAPACIDAD DE OFRECER SOPORTE TÉCNICO (PERSONAL Y/O LÍNEA) Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO

12. PROGRAMARÁ EN ENTORNO COMPATIBLE CON LOS DIFERENTES SISTEMAS OPERATIVOS DEL MERCADO, QUE PERMITA EL CONTROL DEL EQUIPO Y LA ADQUISICIÓN, TRATAMIENTO Y EXPORTACIÓN DE LOS DATOS.

13. PROPORCIONARÁ MANUAL DE OPERACIÓN PREFERIBLEMENTE EN ESPAÑOL O INGLÉS

14. INCLUIRÁ CAPACITACIÓN AL PERSONAL TÉCNICO DEL LABORATORIO PARA EL USO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL; 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR O UN INTERVENTOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

NOTA. FINALIZADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL, EL ALMACÉN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN, NO ESTÁ AUTORIZADO PARA RECIBIR LOS ELEMENTOS QUE CONSTITUYEN ESTA ORDEN CONTRACTUAL, SI NO EXISTE UNA PRORROGA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA Y LEGALIZADA CONTRACTUALMENTE

FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVAMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: (30 DIAS), EL PAGOS SE HARA EFECTIVO PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACEN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

NOTA: EL PAGO SE REALIZARA MEDIANTE CONSIGNACION EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD LUGAR DE EJECUCION

(MUNICIPIO DE MEDELLIN - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA)

LUGAR DE ENTREGA

ALMACEN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN, CALLE 59A 63-20 AUTOPISTA NORTE, BLOQUE 42 DIVISION DE CONTRATACIÓN Y GESTION DE BIENES Y SUMINISTROS, CON ELSEÑOR RUBEN DARIO VELEZ DURAN - JEFE, TELEFONO: 430.95.57

DESTINO

PROFESOR ALBEIRO LÓPEZ HERRERA - 98.494.178, DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL - BLOQUE 50, OFICINA 229, EXT: 49025, EMAIL: ALHERRERA@UNAL.EDU.CO

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCION COACTIVA.

MULTAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2016

Reporte: CTUNCTOC

V.1005

OLIVIA DE JESUS QUINTERO C

Página 3 de 4

19/09/2016 07:34:54

SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

FECHA 16/09/2016
CONTRATISTA GENTECH S.A.S.
NIT/C.C. 900754314
DIRECCIÓN CR 46 48 C Sur 40 IN 102
TELÉFONO 4443885 CEL 321 778 7873

ODC No. 191

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.
SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN. RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DE: PROFESOR ALBEIRO LÓPEZ HERRERA - 98.494.178, DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL - BLOQUE 50, OFICINA 229, EXT: 49025, EMAIL: ALHERRERA@UNAL.EDU.CO
PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, DEBERÁ PUBLICAR LA ORDEN CONTRACTUAL EN EL SITIO WEB DE CONTRATACIÓN, DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU LEGALIZACIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR: PROFESOR ALBEIRO LÓPEZ HERRERA - 98.494.178, DEPARTAMENTO DE PRODUCCION ANIMAL - BLOQUE 50, OFICINA 229, EXT: 49025, EMAIL: ALHERRERA@UNAL.EDU.CO
GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

C) AMPARO DE PROVISION DE REPUESTOS Y ACCESORIOS: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10% DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL A TRES (3) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS BIENES

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JESUS ALBERTO ARANGO GONZALEZ - JEFE DIVISION DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

REGISTRO PRESUPUESTAL

Vigencia Rese. 2016 Número 1080

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA

Vigencia 2016 Número 191

Acta 0 Fecha 16/09/2016

Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo	10 DE LA NACION	250.838.400.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Vigencia 2016 Número 1072

Acta 0 Fecha 12/09/2016

Proyecto 400000016614-PLAN 150 X 150: FOMENTO DE LA CULTURA DE EVALUACIÓN CONTINUA A TRAVÉS DEL APOYO A PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS PROGRAMAS CURRICULARES DE LA SEDE MEDELLÍN EN LOS 150 AÑOS DE EXCELENCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA.

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320101 DIRECCIÓN ACADÉMICA	250025207502001 Compra de equipo	10 DE LA NACION	250.838.400.00



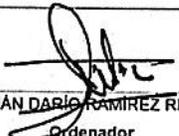
SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

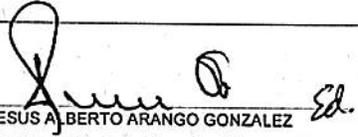
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3
ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA
Vigencia 2016

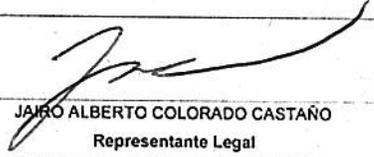
Reporte: CTUNTOC
V.1005
OLIVIA DE JESUS QUINTERO C
Página 4 de 4
19/09/2016 07:34:54

FECHA 16/09/2016
CONTRATISTA GENTECH S.A.S.
NIT/C.C. 900754314
DIRECCIÓN CR 46 48 C Sur 40 IN 102
TELÉFONO 4443885 CEL 321 778 7873

ODC No. 191


HERNÁN DARIÓ RAMÍREZ RINCÓN
Ordenador


JESÚS ALBERTO ARANGO GONZÁLEZ Ed.
Jefe División de Contratación y Gestión de Bienes


JAIBO ALBERTO COLORADO CASTAÑO
Representante Legal